REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 30 de noviembre de 2021
Proceso: 11001-31-10031-2021-00295-00
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:30 a.m. del 30 de noviembre de 2021, inicia grabación a las 8:53 a.m.
Fin audiencia: 12:00 m. del 30 de noviembre de 2021

INTERVINIENTES
Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante AMALFY DE JESÚS SARMIENTO CASTRO, su apoderado JONHSON ALFREDO PRIETO RAMIREZ, el demandado EDILBERTO MURILLO LANCHEROS y su apoderada CONSUELO SANDOVAL LANCHEROS, los testigos LILA ESTHER SARMIENTO CASTRO, KEVIN CRISTIAN MURILLO SARMIENTO, BRYAN ALEXANDER MURILLO SARMIENTO, GUIDO GUARDO CASTAÑO, GRACIELA LANCHEROS DE CUBILLOS

CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO

Se deja constancia que dentro de la diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recepcionaron los interrogatorios de las partes y las declaraciones de los testigos relacionados, se suspendió la diligencia y para recibir alegatos y proferir la sentencia que en derecho corresponda se señaló la hora ***de las once de la mañana (11:00 a.m.) del primero (1°) de febrero del año 2022***

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:00 m. del día 30 de Noviembre de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bdce3bbdc287fc36d195397923201ebaa1beaa3d1bf7a4730d32a6d967c6f119

Documento generado en 30/11/2021 12:19:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica